



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **390-2017-MDLO**

Los Olivos, 02 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 009-2017/GM/MDLO de fecha 02 de agosto de 2017 emitido por la Gerencia Municipal y Proveído N° 621-2017-MDLO-ALC de fecha 02 de agosto de 2017 del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 389-2017-MDLO de fecha 02 de agosto de 2017, se procedió a dar por concluido la encargatura del Abog. Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017, se designó al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti al cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica propone al Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti, actual Subgerente de Recursos Humanos para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

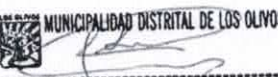
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones propias del cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **ABOG. JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI** con retención del cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Pozo Ramírez
 ALCALDE